AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0784 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2090716).-

PARANÁ; 19 MAR 2018

VISTO:

Las Resoluciones Nº 2650/13 C.G.E., Nº 4150/13 C.G.E., Nº 2190/16 C.G.E. y su ampliatoria Resolución Nº 2261/16 C.G.E., que convoca a Concurso de Titularización para la cobertura de cargos iniciales y/u horas cátedra vacantes de Planta Permanente en Escuelas Secundarias dependientes de las Direcciones de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional y de Educación de Jóvenes y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes de la Escuela Secundaria Nº 25 "Guillermo Spiazzi" del Departamento Gualeguaychú, solicitan vía online la Titularización en las horas cátedra a través del Sistema de Administración de Gestión Educativa;

Que la Institución Educativa, la Dirección de Educación Secundaria y Jurado de Concursos han tomado intervención en línea;

Que la Ley de Educación Provincial Nº 9890, en su Artículo 130º, inciso c) establece que los docentes tienen el derecho "... a ingresar y ascender en la carrera docente mediante un régimen de concursos que garantice la idoneidad y el respeto por las incumbencias profesionales, conforme a la legislación vigente....";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166º inciso k) de la Ley de Educación Provincial Nº 9890 que faculta al Consejo General de Educación para designar y promover al personal docente y administrativo de su dependencia;

Que analizada la documentación obrante en el Sistema de Administración de Gestión Educativa, Jurado de Concursos brinda anuencia a quienes reúnen las condiciones establecidas en las Resoluciones precitadas y excluye a los docentes que no están contempladas en las mismas;

Que en virtud a lo expuesto, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

RESOLUCIÓN Nº 0784 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2090716).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTICULO 1º.- Designar en carácter Titular a los docentes de la Escuela Secundaria Nº 25 "Guillermo Spiazzi" CUE 3002593, del Departamento Gualeguaychú, conforme lo establecido por Resoluciones Nº 2650/13 C.G.E., Nº 4150/13 C.G.E., Nº 2190/16 C.G.E. y su ampliatoria Resolución Nº 2261/16 C.G.E., en las horas, espacios y secciones especificados a continuación:

➢ CÁSERES, Elba María – DNI Nº 30.564.011:
-TRES (3) Horas – Lenguas Extranjeras – 3º A – Ciclo Básico Común – Turno Mañana. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-
-TRES (3) Horas – Lenguas Extranjeras – 2º A – Ciclo Básico Común – Turno Mañana. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-

➢ CORVALÁN BORNEMANN, Richar Willians – DNI Nº 18.043.266:
-CUATRO (4) Horas – Educación Tecnológica – 2º A – Ciclo Básico Común – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
-CUATRO (4) Horas – Educación Tecnológica – 3º A – Ciclo Básico Común – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
-DOS (2) Horas – Educación Tecnológica – 1º A – Ciclo Básico Común – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-

➢ DANNA, Pablo Alejandro Noé – DNI Nº 27.609.304:
-TRES (3) Horas – Educación Física – 2º A – Ciclo Básico Común – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.

➢ MONTENEGRO, María de los Ángeles – DNI Nº 27.467.181:
-TRES (3) Horas – Economía II – 5º A 3322S – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
-DOS (2) Horas – Formación Ética y Ciudadana – 4º A 3322S – Turno Mañana. Resolución Nº 2650/13 C.G.E.-
-DOS (2) Horas – Economía – 4º A 3322S – Turno Mañana. Resolución Nº 2650/13 C.G.E.-
-DOS (2) Horas – Formación Ética y Ciudadana – 5º A 3322S – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
-DOS (2) Horas – Derecho – 5º A 3322S – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
-DOS (2) Horas – Formación Ética y Ciudadana – 6º A 3322S – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-

➢ SOSA, Osvaldo Jesús – DNI Nº 14.215.253:
-TRES (3) Horas – Historia – 4º A 3322S – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
-TRES (3) Horas – Historia – 5º A 3322S – Turno Mañana. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-

////

AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

RESOLUCIÓN Nº 0784 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2090716).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTICULO 2º.- Establecer que previo a hacerse efectiva la titularidad, los docentes mencionados en el Artículo precedente, deberán presentar Planillas de Incompatibilidad actualizadas; si se encontraran en dicha situación, deberán hacer la opción correspondiente en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificados de la presente, ajustándose a lo establecido en la normativa vigente, caducando en caso contrario sus derechos a la titularidad.-

ARTICULO 3º.- Determinar que los docentes y las autoridades del Establecimiento Educativo son los responsables de realizar los trámites administrativos correspondientes dentro de los DIEZ (10) días de notificados los interesados. (Declaración Jurada de Incompatibilidad, FU de baja de los docentes si hicieran opción de incompatibilidad, FU en los cambios de situación de revista de los docentes, carga de datos en el sistema informático y remisión de la documentación a la Dirección Departamental de Escuelas).-

ARTICULO 4º.- Excluir de los alcances de la titularización, dispuesta por Resoluciones Nº 2650/13 C.G.E., Nº 4150/13 C.G.E., Nº 2190/16 C.G.E. y su ampliatoria Resolución Nº 2261/16 C.G.E., a los docentes que se mencionan a continuación, por los motivos que se exponen para cada caso:

- GERVASONI, Griselda Viviana – DNI Nº 21.567.496:

-TRES (3) Horas – Psicología – 4º A 3322S – Turno Mañana.-
Se excluye de los alcances de la titularización hasta tanto se compruebe fecha de ingreso, ya que la docente no posee competencia de título para el espacio Psicología.

- MACIEL, José Javier – DNI Nº 18.249.489:

-CINCO (5) Horas – Lengua y Literatura – 4º A – 3322S – Turno Mañana.-
Se excluye de los alcances de la titularización por no reunir el requisito de antigüedad de dos (2) años para títulos habilitantes en fecha 23/06/2013.-

- SITTNER, María Claudia – DNI Nº 33.992.684:

-TRES (3) Horas – Filosofía – 5º A 3322S – Turno Mañana.-
-TRES (3) Horas – Filosofía II – 6º A 3322S – Turno Mañana.-
Se excluye de los alcances de la titularización por no reunir el requisito de antigüedad de dos (2) años para títulos habilitantes en fecha 23/06/2013.-

ARTICULO 5º.- Establecer que la Dirección Departamental de Escuelas una vez que realice la validación de los datos deberá remitirlos a la Dirección de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal de los docentes.-

ARTICULO 6º.- Recomendar a la Dirección Departamental de Escuelas que al ser recepcionadas las presentes actuaciones, sean giradas en forma inmediata al Establecimiento Educativo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos precedentes.-

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

RESOLUCIÓN Nº 0784 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2090716).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTICULO 7º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Dirección Departamental de Escuelas de Gualeguaychú, Establecimiento Educativo, Interesados y remitir las actuaciones a la mencionada Dirección Departamental de Escuelas a efectos de notificar a los docentes de lo dispuesto en la presente.-

/DN.-

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. [illegible]